

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: JORNADA ÚNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 30 DE JULIO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-JU-I-060-2021**, que mediante el presente documento se presenta informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 21 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintidós (22) ofertas, determinándose a través de la función random las diez (10) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	KRIBA INGENIEROS LTDA.	KRIBA INGENIEROS LTDA.	830514979-2
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
3	CONSORCIO VEGAP	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	80418195-4
		VEROCO INGENIERÍA SAS	804001081-8
4	CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060	AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
5	CONSORCIO EDIFICACIONES 060	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19172715-4
		ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A	800173768-1
		TECNIPLAN INGENIERÍA SAS	900320235-1
6	CONSORCIO PEM 2021	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804008803-0
		PETROLABIN S.A.S	800113677-3
7	CONSORCIO HD	DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO	13072334-0
		HMB INGENIERÍA SAS	901011916-7
8	PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA	PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA	209390-7



9	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900506471-3
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 142, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	KRIBA INGENIEROS LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO VEGAP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO EDIFICACIONES 060	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO PEM 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO HD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el 27 de julio hasta las 05:00 pm del día 28 de julio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

- De: JUAN CARLOS JAIMES Acero arg.juancarlosjaimes2019@gmail.com
Enviado: martes, 27 de julio de 2021 8:53 a. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co
Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2021 Observación CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060

Subsanación:

"(...)





Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Bogotá D.C.

Ref: CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2021

Asunto: Observación al informe preliminar de verificación de requisitos jurídicos habilitantes.

Cordial saludo, mediante la presente nos permitimos realizar una observación en nombre del CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060.

Según el informe de evaluación, se presentan el consolidado de la verificación preliminar de los requisitos habilitantes así:

Table with 5 columns: PROPONENTE, REQUISITOS JURÍDICOS, REQUISITOS FINANCIEROS, REQUISITOS TÉCNICOS, RESULTADO. It lists 10 companies and their compliance status across these categories.

Se evidencia el resultado de NO HABILITADA la propuesta del CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060. sin embargo, tiene concepto de CUMPLE en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, los cuales fueron verificados en el documento adjunto, donde se ausenta una solicitud de subsanación.

Solicitamos amablemente sea corregido el resultado de la verificación de requisitos para el CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060 a HABILITADA.

Handwritten signature of Juan Carlos Jaimes Acero
JUAN CARLOS JAIMES ACERO
91.514.205
R.L. CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a la observación realizada por el proponente al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, se acoge y se modifica el resultado dentro en el informe definitivo al proponente CONSORCIO GABRIELA 060, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA.

- 2. De: Licitaciones Proyectistas arealicitacionespa@gmail.com
Enviado: martes, 27 de julio de 2021 3:07 p. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACION POYECTISTAS ASOCIADOS SAS PROCESO PAF-JU-I-060-2021

Subsanación:

(...)

Buen Día

Adjunto documento para subsanación del proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS para la CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2021 según lo solicitado en el informe de evaluación publicado por la entidad.

Cordialmente

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden financiero al proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.





- 3. **De:** Manproyect proyectos proyectosylicitacionesmpisas@gmail.com
Enviado: martes, 27 de julio de 2021 11:31 p. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co
Cc: jporrasrussi@gmail.com <jporrasrussi@gmail.com>; jbarajascala@hotmail.com <jbarajascala@hotmail.com>; manproyectsas@gmail.com <manproyectsas@gmail.com>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021, CONSORCIO PEM 2021 NITS CONSORCIADOS: 804.008.803-0; 800.113.677-3

<p>Subsanación:</p> <p>"(...)</p> <p style="text-align: center;">Sociedad Fiduciaria DOCUMENTOS A SUBSANAR</p> <p style="text-align: center;">Floridablanca, 27 de Julio de 2021</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021</p> <p>Respetados señores:</p> <p>El CONSORCIO PEM 2021, de acuerdo al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, subsanamos lo siguiente:</p> <p>1. <i>"En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, y el contratista correspondiente a MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "INTERVENTORÍA A REUBICACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar el área construida cubierta o ampliada ejecutada ni tampoco permite tomar los montos asociados ejecutados asociados únicamente a las actividades relacionadas con la experiencia requerida, es decir interventoría de obras".</i></p> <p>Respuesta: Se adjunta documento adicional del contrato 1199-2010 donde se certifica el área cubierta construida, y los montos ejecutados asociados únicamente a las actividades relacionadas con "interventoría a obras". En dicho documento se acredita un total de 5,077,59 m2 de Área cubierta construida; y un Valor Total Final de "interventoría a obra" por \$275.864.486,00, teniendo 515,05 SMMLV el cual es superior a los exigidos en el literal a. y b. de la experiencia para la presente convocatoria.</p> <p><i>Por lo que agradezco favor tener en cuenta lo subsanado y aportado para habilitar en Requisitos Técnicos al CONSORCIO PEM 2021.</i></p> <p style="text-align: center;">Atentamente,</p> <p>"(...)"</p>
<p>Respuesta:</p> <p>De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico al proponente CONSORCIO PEM 2021, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.</p>

- 4. **De:** Licitaciones Kriba ingenieros licitaciones@kribaingenieros.com
Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 3:38 p. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>; Licitaciones Kriba ingenieros licitaciones@kribaingenieros.com
Asunto: Subsanación CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021 KRIBA INGENIEROS LTDA

<p>Subsanación:</p> <p>"(...)"</p>





INGENIEROS
Ingeniería Estructural Responsable

Bogotá D.C. 28 de julio de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Bogotá D.C. – Colombia
Correo: convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co

CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021

Objeto: CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMÁS ARTURO SÁNCHEZ, MITTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Asunto: Subsanación Documentos Habilitantes

Estimados señores:

ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS, en mi calidad de Representante Legal de KRIBA INGENIEROS LTDA, dando respuesta a las observaciones realizadas en el informe de evaluación publicado en la tarde del 26 de julio de 2021, me permito aclarar:

➤ **REQUISITOS JURÍDICOS**

El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía aportada con la oferta en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) el del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.6 de los términos de referencia.

Respuesta: Por lo anterior me permito adjuntar anexo modificatorio donde se hacen los respectivos ajustes, dando cumplimiento a los términos de referencia.

➤ **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

A folios 163 - 164 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por SELINA BOGOTÁ REAL ESTATE SAS, como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a KRIBA INGENIEROS LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la intervención de edificaciones que no se enmarcan en las definiciones establecidas en la nota 1 de los términos de referencia debido a que los inmuebles corresponden a uso de "OFICINAS, USO COMERCIAL Y SERVICIO ALIMENTARIO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en el que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 4.293 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se debe verificar el área cubierta construida o ampliada, sin embargo, la documentación aportada no permite evidenciar esta información (solo únicamente áreas intervenidas) ni tampoco los montos asociados a la experiencia requerida.

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente KRIBA INGENIEROS LTDA, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto.

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden técnico, mediante correo electrónico descrito anteriormente, allega documento de subsanación, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar de manera clara el área cubierta construida o ampliada o los montos ejecutados, asociados únicamente a la experiencia requerida en "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES," conforme las definiciones de "edificaciones" establecidas en la nota 1 de la experiencia específica, que para el caso en particular corresponden únicamente al área cubierta construida o ampliada de las áreas de "teatro", "biblioteca" y las demás en las que la documentación que aporte con la subsanación permita evidenciar de manera clara que se enmarcan en la definición citada previamente.

Respuesta: Dando respuesta a lo observado por la entidad, nos permitimos hacer el desglose de las áreas que comprende el Proyecto SELINA BOGOTÁ REAL ESTATE SAS, con No. De Contrato 9-005-2016 así:

Áreas de Intervención		
No.	Tipología	Área m2
1	Área de Servicios Alimentarios	115,00
2	Cocina Principal	60,00
3	Habitaciones	1.885,00
4	Bar y Zona VIP	80,00
5	Zona de Teatro y Cine	40,00
6	Biblioteca	25,00
7	Zonas Humedas	95,00
8	Co-Working + Oficinas	1.050,00
9	Edificio Bloque C	1.200,00
10	Áreas Conexas	1.460,90
11	Áreas Cubiertas (Pacios)	352,60
TOTAL		6.363,50

- Por lo anterior es claro que el proyecto no solo contempla las áreas de Teatro y Biblioteca, sino que abarca otras áreas cubiertas que hacen parte del proyecto en conjunto, y que deben ser tenidas en cuenta para la valoración del área cubierta que exijan los términos de referencia.
 - Como se demuestra y como lo enuncia la certificación las áreas corresponden al total del área intervenida cubierta, y no son zonas o áreas independientes que están por fuera del proyecto o del área cubierta.
 - Valie aclarar al igual que el área requerida en los términos de referencia era de 4.293 m², por lo cual con la sumatoria de las áreas del Contrato 9-005-2016, se sobrepasa el área requerida en 2.070,50 m².
 - En nuestra certificación con la Secretaría de Educación de Bogotá, el área construida cubierta Interventada es de 7.538,02, por lo cual se debe tener en cuenta al realizar la sumatoria de las áreas intervenidas, ya que se están tomando las áreas de forma independiente en cada uno de los contratos, lo cual indicaría que todos los contratos debían tener un área de 4.293 m², entonces no habría concordancia con el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se solicitaba "Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso", por lo cual es entendido que era con la sumatoria de hasta tres (3) contratos y no de forma independiente como se nos está evaluando para cada una de nuestras certificaciones de experiencia aportadas.
- Se solicita a la entidad habilitar nuestra propuesta, al dar cumplimiento a lo requerido en los términos de referencia.

5. **De:** german adolfo perdomo pachon CONSORCIOGAP@hotmail.com
Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 10:55 p. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANE CONSORCIO VEGAP- CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021

Subsanación:

"(...)
Buenas Noches

Por medio de la presente y de acuerdo al informe de evaluación publicado nos permitimos subsanar la planilla de aportes parafiscales del Integrante 1: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN.

Cordialmente

German Perdomo
Representante Legal
CONSORCIO VEGAP
(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que el proponente allega correo electrónico de fecha miércoles, 28 de julio de 2021 **10:55 p. m.** a fin de subsanar la oferta, no obstante, se presenta de manera **extemporánea** en sujeción a los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria para dicho fin, por lo que el proponente incurre en las causales de rechazo establecidas en los numerales



1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.", 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	KRIBA INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
3	CONSORCIO VEGAP	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO EDIFICACIONES 060	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO PEM 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO HD	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	KRIBA INGENIEROS LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO VEGAP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO EDIFICACIONES 060	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN



6	CONSORCIO PEM 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO HD	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	KRIBA INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
3	CONSORCIO VEGAP	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
4	CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO EDIFICACIONES 060	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
6	CONSORCIO PEM 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	CONSORCIO HD	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
8	PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
9	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021**

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

<p align="center">PROPONENTE No. 1: KRIBA INGENIEROS LIMITADA Representante Legal (Principal) ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS CC. No. 79.685.969 Representante Legal (Suplente) JULIO HENRY OSPINA VARELA C.C. No. 79.555.319 Nit. 830514979-2 Porcentaje de Participación: 100%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS CC. No. 79.685.969, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-11	CUMPLE	<p>KRIBA INGENIEROS LIMITADA. Fecha de expedición del certificado: 10/07/2021 Domicilio: Bogotá, D. C. Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 21 de enero de 2005 e inscrita en Cámara de Comercio el 28 de enero de 2005, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Hasta el 21 de enero de 2035 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A.</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 14 de julio de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 14 de julio de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportado 14 de julio de 2021. Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportado del 14 de julio de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Vigencia hasta: 19 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$145.366.250,00) 10% \$ 14.536.625,00	2.1.1.8.	153-159	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 18-45-101137122 Tomador: KRIBA INGENIEROS LTDA. Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de

				<p><u>Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$14,536,625.00 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 06 de diciembre de 2021. Soporte de pago: APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía aportada con la oferta en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>SUBSANA</u></p> <p><u>Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 28 de julio de 2021 3:38 p. m. el proponente allega documento de subsanación y aporta anexo modificatorio de la póliza No. 18-45-101137122, en la cual se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> <u>Cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19-23	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	28	CUMPLE	Integrante 1: KRIBA INGENIEROS LIMITADA Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 9 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	ALEXANDER DE JESÚS VALLEJO BURGOS quien firma la propuesta como representante y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de

				vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (07/05/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	29-152	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 15 de julio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	Se consulta el 22 de julio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **KRIBA INGENIEROS LIMITADA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021**

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 2 ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO Representante C.C. No. 19.399.373 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO identificado con la CC. No. 19.399.373 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: -	N/A	Integrante 1 N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4 Integrante 1: 4	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 15 de julio de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 15 de julio de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario

				Integrante 1: (PNA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportado 15 de julio de 2021. Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportado del 15 de julio de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Vigencia hasta: 19 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$145.366.250,00) 10% \$ 14.536.625,00	2.1.1.8.	9-12	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 21-45-101336925 Tomador: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$14.536,625.00 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021. Soporte de pago: APORTA
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 13	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 14-16	CUMPLE	Integrante 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO la persona natural aporta formato firmado y acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	17-18	CUMPLE	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO , quien firma la propuesta como representante y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de

				vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesional Afines (13/07/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	N/A	Integrante 1: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 19-74	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 15 de julio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 22 de julio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 23 de julio de 2021 y reporta contratos: PAF-JU-I-064-2019.

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021**

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

<p>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO VEGAP Representante GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN CC. No. 80.418.195</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1. GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN CC. No. 80.418.195 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2. VEROCO INGENIERÍA SAS Representante HERNANDO VERA ROJAS CC. No. 91.206.264 NIT. 804.001.081-8 Porcentaje de Participación: 40%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN identificado con la CC. No. 80.418.195 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 14-20	CUMPLE	Integrante 1: N/A Integrante 2: VEROCO INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición: 29 de junio de 2021. Domicilio: Bucaramanga - Santander

				<p>Término de Constitución: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2536 DE 1995/11/02 DE NOTARIA 08 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 1995/11/20 BAJO EL No 27629 DEL LIBRO 9 SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: Tiene facultades para contratar.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Roberto Flórez Rueda C.C. 91206737</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	21-24	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante L y Suplente: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, 60% y 40%</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y cinco (05) años más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	Representantes Legales 26 Integrante 1: 26 Integrante 2: 27	CUMPLE	Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	<p>Aportados certificados del 14 de julio de 2021</p> <p>Representantes Legales: No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

		Consultado Integrante 2: Consultado		Integrante 1: (PNA) , no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) , no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del del 14 de julio de 2021 Representantes Legales: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: (PNA) , no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) , no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del del 14 de julio de 2021 Representantes Legales: No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: (PNA) No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del del 14 de julio de 2021 Representantes Legales: No se encuentran vinculados al Sistema RNMC Integrante 1: (PN) , no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: (RL) , no se encuentra vinculado al Sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Vigencia hasta: 19 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$145.366.250,00) 10% \$ 14.536.625,00	2.1.1.8.	40-44, - 1.	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 12-45-101087810 Tomador: CONSORCIO VEGAP Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza.

				<p>Valor asegurado: \$ 14,536,625.00 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2021. Soporte de pago: APORTA</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 46 Integrante 2: 47</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2021.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 50 Integrante 2: 49, 301-302</p>	RECHAZO	<p>Integrante 1: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN Se aporta formato 2 diligenciado, NO aporato con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Integrante 2: VEROCO INGENIERÍA SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 19 de junio de 2021.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante el integrante 1 a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</u></p> <p><u>NO SUBSANA</u></p> <p><u>El proponente allega correo electrónico de fecha miércoles, 28 de julio de 2021 10:55 p. m. a fin de subsanar la oferta. no</u></p>

				<u>obstante, se presenta de manera extemporánea en sujeción a los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria para dicho fin, por lo que incurre en las causales de rechazo establecidas en los numerales 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”, 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-9	CUMPLE	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN quien firma la propuesta como representante y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (9/04/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 56 - 158 Integrante 2: 159 - 296	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 28 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 14 de julio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 22 de julio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO VEGAP, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021**

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

<p>PROPONENTE 4: CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060 Representante Legal (Principal) JUAN CARLOS JAIMES ACERO CC. No. 91.514.205</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1. A.J DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES SAS. Representante Legal (Principal) ADRIANA ESTHER JAIMES MEJÍA C.C. 1095913442 Representante Legal (Suplente) NHORA MILENA NAVARRO JURADO C.C. 1.098.695.217 Nit.: 900753938-9 Porcentaje de Participación: 70 %</p> <p>Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO CC. No. 91.514.205 Porcentaje de Participación: 30 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO identificado con la CC. No. 13.689.293 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7-11 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: A.J DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES SAS. Fecha de expedición: 14 de julio de 2021. Domicilio: Floridablanca - Santander

		N/A		<p>Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE 2014/07/18 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS DE BARRANCABERMEJA INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2017/06/28 BAJO EL No 149679 DEL LIBRO 9, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA A.J DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES SAS.; LA SOCIEDAD FUE REGISTRADA INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO EL 2014/07/29, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: Tiene facultades para contratar.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito.</p> <p>Integrante 2: N/A</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15-17	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante L y Suplente: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bucaramanga-Santander Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, 70% y 30%</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (01) años más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	Representantes Legales 18 Integrante 1:	CUMPLE	Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.

		19 Integrante 2: 18		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 28 de junio y 15 de julio de 2021 Representantes Legales: No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 28 de junio y 15 de julio de 2021 Representantes Legales: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 28 de junio y 15 de julio de 2021 Representantes Legales: No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 28 de junio y 15 de julio de 2021 Representantes Legales: No se encuentran vinculados al Sistema RNMC Integrante 1: (RL), no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: (RL), no se encuentra vinculado al Sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Vigencia hasta: 19 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$145.366.250,00)	2.1.1.8.	30-33	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: M-100146126 Tomador: CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.055.897-7

10% \$ 14.536.625,00				Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14,536,625.00 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2021. Soporte de pago: APORTA
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 35 Integrante 2: 34	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2021.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 49 Integrante 2: 36-48	CUMPLE	Integrante 1: A.J DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES SAS Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 9 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica. Integrante 2: JUAN CARLOS JAIMES ACERO Se aporta formato 2 diligenciado y acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-6	CUMPLE	JUAN CARLOS JAIMES ACERO quien firma la propuesta como representante y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesional Afines (22/06/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 50 - 69 Integrante 2: 70 al 107	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 14 de julio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 14 de julio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 22 de julio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
---	-----------	-------------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO GABRIELA IPIALES 060, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021**

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE 5: CONSORCIO EDIFICACIONES 060
Representante Legal (Principal)
RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC. No. 19172715

Conformado por:

Integrante No. 1.

RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
CC. No. 19172715 Porcentaje de Participación: **20 %**

Integrante No. 2.

ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A
Representante Legal (Principal)
FEDERICO CARDONA PABÓN C.C. No. 79482309
Representante Legal (Suplente)
CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS C.C. 79702746
Nit.: 800173768-1 Porcentaje de Participación: **50 %**

Integrante No. 3.

TECNIPLAN INGENIERÍA SAS
Representante Legal (Principal)
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ C.C. 19260302
Nit.: 900320235-1 Porcentaje de Participación: **30 %**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA

				identificado con la CC. No. 19172715 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 23-35 Integrante 3: 15-19	CUMPLE	<p>Integrante 1: N/A</p> <p>Integrante 2: ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. Fecha de expedición: 28 de junio de 2021. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública No. 2.357 Notaría 30 de Santafé de Bogotá del 14 de agosto de 1.992, inscrita el 4 de septiembre de 1.992, bajo el No. 377.336 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 24 de septiembre de 2029. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Alberto Mayorga Almeida C.C. No. 79512539.</p> <p>Integrante 3: TECNIPLAN INGENIERÍA SAS Fecha de expedición: 7 de julio de 2021. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01335709 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TECNIPLAN INGENIERÍA S A S., cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito.</p>

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>8-10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante L y Suplente: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, 20%, 50% y 30% Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y dos (02) años más</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representantes Legales 12 Integrante 1: 12 Integrante 2: 37 Integrante 3: 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados certificados del 1 y 14 de julio de 2021 Representantes Legales: No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 3: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados certificados del 14 de julio de 2021 Representantes Legales: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 3: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados certificados del 14 de julio de 2021 Representantes Legales: No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 3: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados certificados del 14 de julio de 2021 Representantes Legales: No se encuentran vinculados al Sistema RNMC Integrante 1: (RL), no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: (RL), no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 3: (RL), no se encuentra vinculado al Sistema RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Vigencia hasta: 19 de noviembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$145.366.250,00) 10% \$ 14.536.625,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>61-72</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CBC-100029424 Tomador: CONSORCIO EDIFICACIONES 060 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14,536,625.00 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021. Soporte de pago: APORTA</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 74-75 Integrante 2: 79-84 Integrante 3: 76-78</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2021. Integrante 3: Se aporta Rut de 2021</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 86-87 Integrante 2: 89-92 Integrante 3: 88</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA Se aporta formato 2 diligenciado y acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A, Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en Cámara de Comercio.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 10 de mayo de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 3: TECNIPLAN INGENIERÍA SAS. Se aporta formato 2 diligenciado, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	12-14	CUMPLE	<p>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA quien firma la propuesta como representante y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (28/05/2021)</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A		Integrante 1: N/A

		<p>Integrante 2: - Integrante 3: N/A</p>	<p>RECHAZO</p>	<p>Integrante 1: No se aporta certificación expedida por el revisor fiscal en el cual certifique si la sociedad ***, sociedad anónima cerrada o abierta, conforme los señalado en el numeral 2.1.1.14 de los Términos de Referencia. Integrante 1: N/A</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar certificación del revisor fiscal del integrante 2 en el cual certifique si la sociedad corresponde a una sociedad anónima abierta o cerrada, a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 2.1.1.14 de los Términos de Referencia.</u></p> <p><u>NO SUBSANA</u></p> <p><u>El proponente no allega documento de subsanación durante el periodo establecido en el cronograma para dicho fin, por lo que incurre en las causales de rechazo establecidas en los numerales 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”, 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u></p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>Integrante 1: - Integrante 2: 209 al 465 Integrante 3: 95-208</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES el 22 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 28 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 3: Se Aporta RUP de fecha 13 de julio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>Se consulta el 22 de julio de 2021 y ninguno de los integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO EDIFICACIONES 060, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 23 de julio de 2021 y reporta contratos: PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021 (TECNIPLAN INGENIERÍA SAS).

FIDUBOGOTÁ: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021**

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

<p>PROPONENTE 6: CONSORCIO PEM 2021 Representante Legal (Principal) JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI CC. No. 13.689.293</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1. MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. Representante Legal (Principal) MARÍA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC. No. 1098824063 N.I.T: 804008803-0 Porcentaje de Participación: <u>65 %</u></p> <p>Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. Representante Legal (Principal) MILLER CASTAÑO PADILLA CC. No. 12.126.696 Representante Legal (Suplente) CARLOS RESTREPO ARAMBURO C.C. 71664844 N.I.T: 800113677-3 Porcentaje de Participación: <u>35 %</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de julio de 2021, suscrita por JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI identificado con la CC. No. 13.689.293 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		CUMPLE	Integrante 1: MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

		<p>Integrante 1: 19-24 Integrante 2: 13-18</p>	<p>Fecha de expedición: 10 de junio de 2021. Domicilio: Bucaramanga-Santander Término de Constitución: Por Escrit. Publica No 66 de 2000/01/19 de notaria 08 del círculo de Bucaramanga inscrita en cámara de comercio el 2000/01/24 bajo el No 42923 del libro 9. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito.</p> <p>Integrante 2: PETROLABIN S.A.S. Fecha de expedición: 13 de julio de 2021. Domicilio: Bucaramanga-Santander Término de Constitución: Por escrit. Pública No 2621 de 1990/10/30 de notaria 06 del círculo de Bucaramanga, inscrita la cámara de comercio el 1990/11/07 bajo el No 11130 del libro 9. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Edgar Augusto Rozo Páez c.c. 19323908 (Principal) y Claudia Janeth Benítez Rey c.c. 63344286</p>
--	--	--	---

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>9-11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante L y Suplente: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Floridablanca-Santander Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, 65% y 35% Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (01) años más</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representantes Legales 26 Integrante 1: 28 Integrante 2: 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados certificados del 13 de julio de 2021 Representantes Legales: No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados certificados del 13 de julio de 2021 Representantes Legales: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 13 de julio de 2021 Representantes Legales: No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 13 de julio de 2021 Representantes Legales: No se encuentran vinculados al Sistema RNMC Integrante 1: (RL) , no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: (RL) , no se encuentra vinculado al Sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Vigencia hasta: 19 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$145.366.250,00) 10% \$ 14.536.625,00	2.1.1.8.	49-51	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 96-45-101073638 Tomador: CONSORCIO PEM 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la caratula de la póliza. Valor asegurado: \$14,536,625.00 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021. Soporte de pago: Aporta
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 53 Integrante 2: 54	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 56 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 9 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica.

		57-60		<p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 9 de junio de 2021, inscrito en Cámara de Comercio.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 3 de mayo de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	El representante legal NO cumple con la titulación requerida.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-7	CUMPLE	Debido a que el representante legal no ostenta la calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, la propuesta es abonada por LUIS ENRIQUE RÍOS RESTREPO, identificado(a) con CC No 10266832, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-35006 desde el 15 de marzo de 1990, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 23. Además, allega la Matricula Profesional de Ingeniero Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA 21 de mayo de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 62 al 89 Integrante 2: 90 al 139	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 2 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 21 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 22 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2021, se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO PEM 2021, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>				

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021**

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

<p>PROPONENTE 7: CONSORCIO HD Representante Legal (Principal) DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO CC. No. 13.072.334</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1. DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO CC. No. 13.072.334 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. HMB INGENIERÍA S.A.S. Representante Legal (Principal) HUGO ANTONIO MORAN BRAVO C.C. 12975421 Nit.: 901011916-7 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO identificado con la CC. No. 13.689.293 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 25-28	RECHAZO	Integrante 1: N/A Integrante 2: HMB INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición: 14 de abril de 2021/ No cumple Domicilio: Pasto

			<p>Término de Constitución: Por documento privado del 9 de septiembre de 2016 de la asamblea de accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 15138 del libro IX del registro mercantil del 22 de septiembre de 2016, se inscribe: la constitución de la persona jurídica, NO CUMPLE con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: Tiene facultades para contratar.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el certificado de existencia y representación legal del integrante 2, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta días anteriores a la fecha del cierre a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.1.2 de los Términos de Referencia.</u></p> <p><u>El integrante 2 del proponente debe acreditar, estar inscrito con anterioridad a cinco años contados a partir de la fecha de cierre a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.1.2 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>NO SUBSANA</u></p> <p><u>El proponente no allega documento de subsanación durante el periodo establecido en el cronograma para dicho fin, por lo que incurre en las causales de rechazo establecidas en los numerales 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”, 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u></p>
--	--	--	--

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>4-6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante L: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Pasto - Nariño Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, 50% y 50% Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (01) años más</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representantes Legales 7 Integrante 1: 7 Integrante 2: 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados certificados del 5 Y 8 de julio de 2021 Representantes Legales: No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 5 y 8 de julio de 2021 Representantes Legales: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 5 y 8 de julio de 2021 Representantes Legales: No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 5 y 8 de julio de 2021 Representantes Legales: No se encuentran vinculados al Sistema RNMC Integrante 1: (RL), no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: (RL), no se encuentra vinculado al Sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Vigencia hasta: 19 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$145.366.250,00) 10% \$ 14.536.625,00	2.1.1.8.	42-49	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 41-45-101072703 Tomador: CONSORCIO HD Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14,536,625.00

				Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2021. Soporte de pago: APORTA
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 10 Integrante 2: 22-24	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2021.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 18 Integrante 2: 37-41	CUMPLE	Integrante 1: DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO Se aporta formato 2 diligenciado y acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: HMB INGENIERÍA S.A.S. Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 9 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7, 11-12	CUMPLE	DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO quien firma la propuesta como representante y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (05/06/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES el 22 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: Se consulta el RUES el 22 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 22 de julio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2021 , se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO HD, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra RECHAZADA JURÍDICAMENTE.				
Concentración de Contratos:				
El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que</i>				

el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021**

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 8 PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA Representante C.C. No. 209.390 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por PABLO MAURICIO CASTRO AVILA identificado con la CC. No. 209.390 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: -	N/A	Integrante 1 N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5 Integrante 1: 5	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 17 de julio de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados - Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportado -. Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportado del 17 de julio de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Vigencia hasta: 19 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$145.366.250,00) 10% \$ 14.536.625,00		2.1.1.8.	16-21	RECHAZO	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 21-45-101336925 Tomador: ENRIQUE ALONSO TOVA BAQUERO Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA B, No cumple.</u> Identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: <u>NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$14.536,625.00 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 04 de diciembre de 2021. Soporte de pago: APORTA <u>DEBE SUBSANAR</u> <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía aportada con la oferta en el cual se señale como Beneficiario/Asegurado al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, a fin de</u>

				<p><u>dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía aportada con la oferta en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>NO SUBSANA</u></p> <p><u>El proponente no allega documento de subsanación durante el periodo establecido en el cronograma para dicho fin, por lo que incurre en las causales de rechazo establecidas en los numerales 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”, 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 23-24	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 26-38	CUMPLE	Integrante 1: PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA la persona natural aporta formato firmado y acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-8	CUMPLE	PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA , quien firma la propuesta como representante y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (17/07/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	N/A	Integrante 1: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 43-102	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 19 de julio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 22 de julio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
--	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021**

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

<p align="center">PROPONENTE No. 9 CONSTRUOBRAS C&M S.A.S Representante CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO C.C. No. 78.075.531 NIT. 900.506.471-3 Porcentaje de Participación: 100%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO identificado con la CC. No. 78.075.531 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 18-25	CUMPLE	Integrante 1 CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. Fecha de expedición certificado: 30 de mayo 2021 Domicilio: Lorica - Cordoba Término de Constitución: Por Documento Privado No. 1 del 07 de febrero de 2012 de Asamblea Constitutiva, Inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2012, con el No. 27390 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 7 de febrero de 2062. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar, se aporta autorización por parte de las accionistas. Revisor Fiscal: Janny Lorena Hernández Hernández C.C. 30.669.281
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15 Integrante 1: 15	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 13 de julio de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 13 de julio de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 13 de julio de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 13 de julio de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Vigencia hasta: 19 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$145.366.250,00) 10% \$ 14.536.625,00	2.1.1.8.	197-202	RECHAZO	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: <u>Póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal NO CUMPLE.</u> Póliza No.: 53-44-101016790 Tomador: CONSTRUOBRAS C&M SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Identificado con NIT. 830.055.897-7

			<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: <u>NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p>Valor asegurado: \$ 14,536,625.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 20 de noviembre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía aportada, ajustando el Formato a cumplimiento de entidades privadas, a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía aportada con la oferta en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>NO SUBSANA</u></p> <p><u>El proponente no allega documento de subsanación durante el periodo establecido en el cronograma para dicho fin, por lo que incurre en las causales de rechazo establecidas en los numerales 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”, 1.37.28 “Cuando el proponente no</u></p>
--	--	--	--

				<u>cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 11-16	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 111-114	CUMPLE	Integrante 1: CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 16 de junio de 2021 con vigencia de 3 meses.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-9	CUMPLE	CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (13/07/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	N/A	Integrante 1: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 27-107	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 24 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 15 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 15 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o*

unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 23 de julio de 2021 y reporta contratos: PAF-DAPREII-I-023-2021.

FIDUPREVISORA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 23 de julio de 2021 y reporta contratos: PAF-EUC-I-010-2019, PAF-EUC-I-056-2019.

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2021**

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

<p align="center">PROPONENTE No. 10 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Representante OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN CC. No. 74.082.238 NIT 900.426.155-7 Porcentaje de Participación: 100%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN identificado con la CC. No. 74.082.238 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11-14	CUMPLE	<p>Integrante 1 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Fecha de expedición certificado: 16 de julio de 2021 Domicilio: Bogotá D. C Término de Constitución: QUÉ POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 4 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01467535 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

				Revisor Fiscal: WILSON JAVIER MALAVER CANARIA C.C. 79128139
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 7	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 15 de julio de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 15 de julio de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 15 de julio de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 15 de julio de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2021 Vigencia hasta: 19 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$145.366.250,00) 10% \$ 14.536.625,00	2.1.1.8.	103-122	CUMPLE	Aseguradora: HDI Seguros S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 4001356 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.

				<p>Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14,536,625.00 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de julio de 2021 hasta el 25 de noviembre de 2021. Soporte de pago: APORTA</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 17-20	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 134-144	CUMPLE	<p>Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 4 de junio de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-9	CUMPLE	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (07/07/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	N/A	Integrante 1: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 22-101	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 16 de julio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES, el 22 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 22 de julio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 23 de julio de 2021 y reporta contratos: PAF-ATGUAJIRA-I-013-2021

FIDUBOGOTÁ: consulta del 23 de julio de 2021 y reporta contratos: PAF-EUC-I-062-2020

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
27/07/2021	PAF-JU-I-060-2021	\$ 145.366.250	IPIALES - NARIÑO	10
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S		900.426.155-7	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S		900.426.155-7	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S				
Fecha Carta CC:	13-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 250.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$29.073.250,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Carlos Julio Gonzalez fernandez - ger1594@bancodebogota.com.co Mar 27/07/2021 4:27 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 29.073.250	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-060-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	29/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	KRIBA INGENIEROS LTDA
Representante Legal:	ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1,5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S - 005 - 2016 2668 DE 2017 P-DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2017 TOTAL	0,00 82,31 97,70 180,01	NO
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0,7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	P-DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2017 TOTAL	97,70 97,70	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 4.293 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a	\$	145.366.250,00	Pesos
--	----	----------------	-------

Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	240,00	SMLLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	112,00	SMLLV

Contrato 1: No	S - 005 - 2016
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, LIBERACION Y AMPLIACION DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS EN LA CALLE 11 No. 3-39/43/45/47 (CASA COLONIAL) DENOMINADOS PROYECTO VILLA DE LOS ANGELES Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO BLOQUE C EN CONCRETO REFORZADO DE TRES (3) PISOS ANTE INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL, MINISTERIO DE CULTURA, CURADURIA No. 4 Y DEMAS ENTIDADES.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/11/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	419.731.724,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KRIBA INGENIEROS LTDA
--	---------	--	-----------------------

A folios 163 - 164 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por SELINA BOGOTÁ REAL ESTATE SAS, como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a KRIBA INGENIEROS LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la intervención de edificaciones que no se enmarcan en las definiciones establecidas en la nota 1 de los términos de referencia debido a que los inmuebles corresponden a uso de "OFICINAS, USO COMERCIAL Y SERVICIO ALIMENTARIO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se debe verificar el área cubierta construida o ampliada, sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar esta información (sino únicamente áreas intervenidas) ni tampoco los montos asociados a la experiencia requerida.

Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar de manera clara el área cubierta construida o ampliada o los montos ejecutados, asociados únicamente a la experiencia requerida en "INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES," conforme las definiciones de "edificaciones" establecidas en la nota 1 de la experiencia específica, que para el caso en particular correspondería únicamente al área cubierta construida o ampliada de las áreas de "teatro", "biblioteca" y las demás en las que la documentación que aporte con la subsanación permita evidenciar de manera clara que se enmarcan en la definición citada previamente.

El proponente presenta observación a la evaluación técnica, a través de correo electrónico del miércoles, 28 de julio de 2021 3:38 p. m en el que manifiesta lo siguiente:

"(...)
 1. Por lo anterior es claro que el proyecto no solo contempla las áreas de Teatro y Biblioteca, sino que abarca otras áreas cubiertas que hacen parte del proyecto en conjunto, y que deben ser tenidas en cuenta para la valoración del área cubierta que exigían los términos de referencia.
 2. Como se demuestra y como lo enuncia la certificación las áreas corresponden al total del área intervenida cubierta, y no son zonas o áreas independientes que están por fuera del proyecto o del área cubierta.
 3. Vale aclarar al igual que el área requerida en los términos de referencia era de 4.293 m2, por lo cual con la sumatoria de las áreas del Contrato S-005-2016, se sobrepasa el área requerida en 2.070.50 m2.
 4. En nuestra certificación con la Secretaría de Educación de Bogotá, el área construida cubierta intervenida es de 7.838,02, por lo cual se debe tener en cuenta al realizar las sumatorias de las áreas intervenidas, ya que se están tomando las áreas de forma independiente en cada uno de los contratos, lo cual indicaría que todos los contratos debían tener un área de 4.293 m2, entonces no habría concordancia con el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se solicitaba "Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso", por lo cual es entendible que era con la sumatoria de hasta tres (3) contratos y no de forma independiente como se nos está evaluando para cada una de nuestras certificaciones de experiencia aportadas.
 (...)"

Frente a las observaciones 1, 2 y 3 se aclara que los términos de referencia requieren lo siguiente: "(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)". En razón a lo anterior, y considerando que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes, debido a que, como se indicó en la evaluación preliminar, los inmuebles corresponden a uso de "OFICINAS, USO COMERCIAL Y SERVICIO ALIMENTARIO" tal como lo indica la certificación aportada, se hace necesario revisar el ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados únicamente a la experiencia específica. Ahora bien, la documentación aportada para este contrato indica únicamente "ÁREAS DE INTERVENCIÓN" y no "ÁREAS DE CUBIERTA CONSTRUIDAS O AMPLIADAS", así mismo no pueden ser consideradas todas las áreas ejecutadas en este contrato sino únicamente las asociadas a la experiencia específica requerida, esto quiere decir las áreas que se enmarquen en la

definición de edificaciones de la nota 1: "EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2", y por lo tanto el proyecto intervenido en su totalidad no puede tomarse en consideración en razón a que este NO se enmarca en esta definición, a excepción de los espacios de teatro y biblioteca que son los únicos que podrían enmarcarse en la precitada definición y cuyas áreas cubiertas construidas o ampliadas(en caso de especificarse) podrían tomarse en consideración.

Ahora bien frente a la observación 4 se reitera la respuesta dada en el INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA publicado en la convocatoria el 16 de julio de 2021.

De otro lado, y en razón a que el proponente no aportó documentación adicional en su subsanación, se efectuó potestad verificatoria conforme los términos de referencia, con el fin de tener claridad respecto al uso de la edificación aportada, encontrando que el proponente aportó previamente para la convocatoria PAF-SEDESMINTRABAJO-0-040-2021 un contrato con SELINA BOGOTÁ REAL ESTATE SAS en la que se efectuó intervención a la misma edificación y que deja claro que el mismo corresponde a un proyecto hotelero lo cual lo enmarca en el título K.2.10.4 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL HOTELES (R-3) el cual no es válido para la acreditación de la experiencia específica de la presente convocatoria.

En razón a todo lo anterior, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No	2668 DE 2017		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IED LA MERCED DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/08/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	82,31
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 64.306.410,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	82,31		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	82,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KRIBA INGENIEROS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 165 - 197 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, como entidad contratante. A folios 198 - 200 se allega acta de terminación del contrato debidamente suscrita. A folio 201 - 248 se allega certificación de ejecución y acta final del contrato de obra objeto de interventoría debidamente suscritas.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución total del contrato, y el contratista correspondiente a KRIBA INGENIEROS LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 82,31 SMMLV</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.		
Contrato 3: No	299-DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL COMANDO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 23 VENCEDORES - BIVEN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	7/12/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	97,70
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 85.758.504,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	97,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	97,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KRIBA INGENIEROS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 249 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, como entidad contratante. A folios 250 - 345 se allega documento de estudios previos del contrato.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución total del contrato, y el contratista correspondiente a KRIBA INGENIEROS LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 97,70 SMMLV</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.		
Observación general Subsanación:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida, e incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-060-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	29/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u>
Representante Legal:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-JU-055-2018 020 - 05 TOTAL	127,15 91,54 218,69
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-JU-055-2018 TOTAL	127,15 127,15	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 4.293 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrdd.gov.co/sito/idrdd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	145.366.250,00	Pesos
		240,00	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	112,00	SMMLV
---	--------	-------

Contrato 1: No	PAF-JU-I-055-2018
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO GRUPO 2"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/03/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	111.614.944,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	127,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		127,15	b. (0.7 veces el valor del PE)	127,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		127,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 81 - 84 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FIDUBOGOTÁ - FINDETER, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la ejecución de la etapa 1 de interventoría a los estudios y diseños, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.. Por lo anterior, se verifica el área cubierta construida o ampliada, la cual corresponde a 3692.45 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que únicamente se toman los montos asociados a la experiencia requerida, es decir el total ejecutado para la etapa II, que corresponde a 127,15 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			

Contrato 2: No	020 - 05			
Objeto:	INTERVENTORÍA EN LA PARTE TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE No 4 Y EL MEJORAMIENTO INTEGRAL INCLUYENDO EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS BLOQUES 1, 2 Y 3 DE LA IED ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE A, LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/02/2007	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	39.700.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	91,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		91,54	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		91,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 85 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la UNIVERSIDAD DISTRITAL, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución total del contrato, y el contratista correspondiente a ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 91,54 SMMLV</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			

Observación general Subsanación:	El proponente NO CUMPLE con la condición a de la experiencia específica requerida e incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia
----------------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-I-060-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	29/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO PEM 2021</u>
Representante Legal:	JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804.008.803-0	65,00%	NO
2	PETROLABIN S.A.S	800.113.677-3	35,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1199-2010. NO INDICA TOTAL	527,19 0,00 527,19	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1199-2010. TOTAL	527,19 527,19	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 4.293 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	145.366.250,00	Pesos
		240,00	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	112,00	SMMLV
---	--------	-------

Contrato 1: No	1199-2010.
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LOS ROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR: (A) REUBICACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INSTITUCIÓN COMPLETA Y CONSTRUCCIÓN DE (11) ONCE AULAS, (1) UNA BIBLIOTECA, (1) UNA BATERÍA SANITARIA Y (1) UN INTERNADO DOBLE PARA ESTUDIANTES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLITA, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ; (B) CONSTRUCCIÓN DE (8) OCHO AULAS, (1) UN LABORATORIO, (2) DOS BATERÍAS SANITARIAS Y DOTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS, SEDE CENTRAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ Y; (C) CONSTRUCCIÓN DE (3) TRES AULAS, (1) UNA BATERÍA SANITARIA Y DOTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES, SEDE LOS ALPES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/12/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	282.364.486,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	527,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		527,19	b. (0.7 veces el valor del PE)	527,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		527,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PETROLABIN S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 145 - 158 se allega copia del contrato debidamente suscrito. A folio 159 - 162 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la OIM como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, y el contratista correspondiente a MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "INTERVENTORÍA A REUBICACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar el área construida cubierta o ampliada ejecutada ni tampoco permite tomar los montos asociados ejecutados asociados únicamente a las actividades relacionadas con la experiencia requerida, es decir interventoría de obras.</p> <p>Por lo anterior no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o los montos ejecutados asociados únicamente a las actividades relacionadas con interventoría a obras.</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del martes, 27 de julio de 2021 11:31 p. m, en la que aporta constancia de ejecución del contrato No. 1199 de 2010 suscrita por la entidad contratante, la cual permite evidenciar el área construida cubierta ejecutada, que corresponde a 5.077,59, valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 527,19 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	NO INDICA
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOTEL LA CANDELARIA (ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/01/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	140.000.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 163 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el HOTEL LA CALENDARIA.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, y el contratista correspondiente a MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS. Teniendo en cuenta que el proyecto ejecutado corresponde a un hotel, el cual se clasifica según la norma NSR-10 título K en el grupo K.2.10.4 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL HOTELES, no es posible tomarlo en consideración para la acreditación de la experiencia específica toda vez que la experiencia solicitada corresponde a INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES, y estas últimas se encuentran definidas en los términos de referencia como: "EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			

Observación general Subsanación:	El proponente subsanó y CUMPLE con la experiencia específica requerida.
----------------------------------	---